

El derecho a la educación superior

 **Eduardo Rinesi**, Investigador docente, Universidad Nacional de General Sarmiento
 erinesi@ungs.edu.ar

Resumen

La declaración final de la Conferencia Regional de Cartagena, desarrollada en 2008 bajo los auspicios la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Esto supone un nuevo desafío para las leyes y las políticas orientadas a extender el derecho a la educación en la América Latina.

Palabras clave

Universidades
Derecho a la educación superior
Derecho a la educación

En el contexto de una interrogación sobre la cuestión del derecho a la educación, o de la educación *como* derecho, el problema específico del derecho a la educación superior presenta una singularidad más o menos evidente, toda vez que plantea el desafío de pensar si es posible representarnos como un derecho un nivel educativo que nunca o casi nunca, a lo largo de su ya muy larga historia, se concibió a sí mismo de ese modo. En efecto, la universidad en particular (o, de acuerdo a los países, el conjunto de las instituciones encargadas de la oferta de educación superior en general) nunca se pensó a sí misma como la encargada de garantizar nada que pudiera representarse como otra cosa que un relativo privilegio al que de hecho sólo tenían acceso quienes habían podido darse el lujo previo (en países en los que hasta hace poco tiempo la escuela secundaria no era obligatoria) de completar un nivel educativo que ninguna ley obligaba a nadie a completar. En un sentido muy general y básico, es posible sostener que sólo cuando la educación secundaria se ha vuelto una obligación (y esto más allá de que, como es obvio, hay un largo camino a recorrer desde el establecimiento de esta obligación hasta la universalización efectiva de un nivel que en muchos de los países de América Latina está muy lejos de alcanzar una cobertura que pueda dejarnos mínimamente satisfechos) puede la educación superior pensarse como un derecho.

Y de hecho esta posibilidad es, en el mundo entero, muy reciente. A cien años de la Reforma Universitaria de 1918, cuando uno revisa las consignas del movimiento estudiantil de la Universidad de Córdoba en ese acontecimiento por muchos motivos decisivo, no encuentra nada parecido a una reivindicación como la de que la Universidad pudiera pensarse o representarse como el derecho que nadie imaginaba que pudiera o que debiera ser. Y otro tanto puede decirse de los movimientos estudiantiles, medio siglo posteriores, de la Europa de fin de los sesentas. Todo a lo largo de ese largo ciclo, uno de los pocos sitios en los que puede encontrarse expresamente reivindicado un “derecho a la Universidad” es el extraordinario discurso de Ernesto Guevara en la Universidad de Las Villas, en Cuba, el 28 de diciembre de 1959, donde el “Che” reclama que la Universidad deje de constituir una prerrogativa de los ricos y que se convierta en “un derecho de todo el pueblo cubano”. Antes y

después de eso, la idea de la Universidad (e, insisto, del conjunto de la educación superior) como un derecho no aparece en la retórica de los grupos políticos, del movimiento estudiantil ni de las leyes de ninguna parte hasta ese documento extraordinario que es la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena de Indias en el año 2008, que establece que la educación superior es un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los estados.

Esta idea es, en efecto, extraordinaria, y es posible que solo haya podido concebirse donde lo fue: en este rincón del mundo que es América Latina, en medio de los procesos políticos que signaron los tres primeros lustros de este siglo en muchos de nuestros países, y en medio también de una retórica que acompañó esos procesos poniendo en un lugar muy central en la representación de qué cosa era una sociedad democrática –y, más todavía, un proceso de *democratización* de una sociedad– la categoría de “derecho”. Durante los primeros quince años del siglo XXI, en efecto, en América Latina las ideas de democracia y de democratización pasaron a asociarse, más que a la noción de “libertad” con la que se habían vinculado a la salida del último ciclo de dictaduras en los años 70 y 80 del siglo anterior, con la perspectiva de una cantidad de *derechos* que las sociedades iban conquistando, es decir, con la comprensión de que una cantidad de posibilidades que nos habíamos acostumbrado a representarnos como privilegios de unos pocos debían conseguir pensarse como posibilidades que tenían que poder ser ciertas y efectivas para todos. En ese contexto de ampliación de derechos, y de desarrollo de políticas públicas activas que los sostuvieran, la educación superior pudo ser pensada por primera vez, entre nosotros, como un derecho humano universal. La declaración final de la Conferencia Regional de Cartagena expresa un estado interesantísimo del debate político y educativo en toda la región, y al mismo tiempo incide en muchas de las transformaciones normativas que pudieron desarrollarse en los años siguientes en la perspectiva que ella inaugura. En la Argentina, sin ir más lejos, la reforma de la Ley de Educación Superior producida a fin de 2015 permite que una ley de la nación diga hoy que la educación superior es un derecho universal.

La pregunta que puede ser interesante hacerse es qué significa exactamente eso. En principio, significa que todo ciudadano que quiera ejercer su derecho a procurarse un destino universitario tiene que poder ingresar a la Universidad, avanzar en sus estudios, recibirse en un plazo razonable y hacer todo eso *en el más alto nivel de calidad*, sea como sea que esa “calidad” se mida. Este último es un problema enorme, al que no nos referiremos en este texto. Pero la cuestión a dejar planteada es de orden más general: si nos representamos la Universidad como un derecho, no podemos aceptar el prejuicio según el cual deberíamos elegir entre tener una universidad buena y tener una universidad para todos. Si la Universidad es un derecho no

hay universidad buena si no es buena para todos, ni universidad para todos si no es, para todos, buena. No es verdad que los más no puedan hacer, en el mismo nivel de calidad, lo mismo que los menos, ni tampoco podemos excusarnos (nosotros, profesores universitarios) por nuestro fracaso en la tarea de garantizar ese derecho que asiste a todo el mundo pretextando las presuntas “carencias” en la formación de los jóvenes que recibimos. La Universidad no viene “después” del sistema educativo: forma parte de él, y tiene que hacerse cargo, de manera solidaria con los otros niveles que lo integran, de la tarea de garantizar una educación de la más alta calidad para todos.

Pero con lo importante que me parece entender las consecuencias de lo arriba planteado, la idea de que la Universidad es un derecho no puede reducirse a eso, porque tal cosa supondría aceptar una doble reducción del problema: pensar el derecho a la Universidad sólo en relación con su tarea formativa, y no en la perspectiva de sus tareas de investigación y de “extensión”, y pensar el derecho a la Universidad sólo como un derecho individual de los ciudadanos y no como lo que me gustaría postular –en la línea del discurso del “Che” que recordábamos más arriba– que también es: un derecho colectivo del pueblo. Entender la Universidad como un derecho del pueblo implica entender que el pueblo que pagando sus impuestos sostiene la Universidad tiene que tener derecho a que la misma forme para él los profesionales que ese pueblo necesita, a que le permita y le haga fácil la tarea de apropiarse de los conocimientos que ella produce como resultado de sus investigaciones y a que le garantice un funcionamiento, como suele decirse, “de puertas abiertas”. Pero de puertas abiertas no sólo “hacia afuera”, para dejarnos a nosotros, universitarios, “salir” al mundo de la producción, la sociedad y la política, sino también “hacia adentro”, para permitir que el mundo, con todos sus problemas y sus tensiones, ingrese a la Universidad y la enriquezca desde su interior.